



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 30-07-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 10-08-2020



2020-2360

Folio: 2020-2360
Certificado de ingresos: 2020-308201
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUCRECIA TARIN SAENZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-072-006

Propietario: LUCRECIA TARIN SAENZ

Domicilio: CALLE VILLA DE POLUX L61 M9 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	77.96	53.63	COCHERA	2,858.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	77.96	53.63		228.65
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	1,429.07
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	77.96	53.63		285.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	77.96	53.63		114.33
TOTALES			0.00	155.92	107.26		\$ 4,915.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1355 FRANCISCO ISIDORO GASTELUM VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-08-2020 8:18:24

Dirección: null

Usuario: DJAQJEZ

302c02141e2210dcf96860161754073463a6781635ea938f02146eb121bda44234521743bca71702a7e88a24ba7b